



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Déposito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997	Jueves 20 de febrero	Número 35

GOBIERNO CIVIL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 424/96 a, formulado a don Antonio Borja Jiménez, con D.N.I. 2.628.492, domiciliado en Paseo de los Pisones, 179, de Burgos, por pérdida de la licencia de armas tipo E y guía de pertenencia, hecho tipificado en el artículo 144.1.c del Reglamento de Armas, pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 485/96 a, formulado a don Antonio Javier Martínez Garrido, con D.N.I. 13.037.713, domiciliado en Urbanización Fuentes Blancas de Burgos; por caducidad de la licencia de armas tipo D, infracción del artículo 100.2 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero («B.O.E.» de 5-3-93), pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 498/96 a, formulado a don Esteban Martín Sicilia, con D.N.I. 362.283, domiciliado en calle Martínez del Campo, 6, 2.º, de Burgos; por caducidad de la licencia de armas tipo E, infracción del artículo 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero («B.O.E.» de 5-3-93), pudiendo ser sancionado con multa de hasta 25.000 pesetas.

Burgos, 28 de enero de 1997. – El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

961.—3.000

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifican las siguientes resoluciones:

Resolución núm. 540/96 v, formulada a don José Casado de la Fuente, con D.N.I. 13.291.245, domiciliado en calle Ramón y Cajal, 48, 2.º drcha., de Miranda de Ebro (Burgos); por portar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («B.O.E.» de 22-2-92), sancionado con multa de 50.005 pesetas.

Resolución núm. 551/96 v, formulada a don Alejandro Valcarce Gallego, con D.N.I. 13.307.170, domiciliado en calle Almacenes, 11, 2.º izqda., de Miranda de Ebro (Burgos); por portar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («B.O.E.» de 22-2-92), sancionado con multa de 50.005 pesetas.

Resolución núm. 552/96 v, formulada a don Alvaro Valcarce Gallego, con D.N.I. 13.307.171, domiciliado en calle Almacenes, 11, 2.º izqda., de Miranda de Ebro (Burgos); por portar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («B.O.E.» de 22-2-92), sancionado con multa de 50.005 pesetas.

Resolución núm. 512/96 a, formulada a don Antonio Jiménez Muñoz, con D.N.I. núm. 50.436.027, domiciliado en calle Duero Bajo D-2, de Aranda de Duero (Burgos); por portar un objeto prohibido y una navaja tipo estilete, infracción del artículo 146 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero («B.O.E.» de 5-3-93), sancionado con multa de 50.005 pesetas.

Burgos, 28 de enero de 1997. – El Gobernador Civil. P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

962.—3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución núm. 529/96 V, a don Miguel Angel Ortega Ronda, con D.N.I. 13.157.281, domiciliado en Plaza San Bruno, 1. 2.º S, de Burgos; por perturbar la tranquilidad de los vecinos; infracción tipificada en el artículo 23.m de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.).

Burgos, 3 de febrero de 1997. — El Gobernador Civil. P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

979.—3.000

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifican las siguientes resoluciones:

Resolución núm. 527/96 v, formulada a don Narciso Gabarri, con D.N.I. 13.304.125, domiciliado en calle El Olmo, 5, 1.º, de Miranda de Ebro (Burgos); por portar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («B.O.E.» de 22-2-92), sancionado con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.).

Resolución núm. 480/96 a, formulada a don Felipe Alberto Rodríguez García, con D.N.I. 13.072.868, domiciliado en calle Francisco Sarmiento, núm. 11, de Burgos; por caducidad de la licencia de armas, infracción del artículo 100.2 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero («B.O.E.» de 5-3-1993), sancionado con multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Burgos, 3 de febrero de 1997. — El Gobernador Civil. P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

980.—3.135

Auto en vista número 540. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 2 de diciembre de 1996.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarelllos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia el siguiente:

Auto. — En el rollo de apelación número 334 de 1996, dimanante de juicio incidental, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, don Juan José García Plaza, mayor de edad, vecino de Aranda de Duero, que actúa en nombre propio y en beneficio de la entidad Hermanos García Plaza, S.R.C., representado en esta instancia por el Procurador don Andrés Jalón Pereda y defendido por el Letrado doña Landelina Cuesta González; y de otra, como demandados-apelados, don Lucio Heriberto García Peñalba, y la entidad Inim Corporación de la Ribera, Sociedad Anónima, domiciliados en Aranda de Duero, representados por el Procurador don Enrique Sedano Ronda y defendidos por el Letrado don Vicente García Alonso; y los demandados-apelados, don Lorenzo García Plaza, domiciliado en Madrid, y don Lucinio García Plaza, domiciliado en Aranda de Duero, que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre apelación en un efecto de los autos de fecha 17 de mayo de 1996.

Parte dispositiva. — Por lo expuesto, este Tribunal acuerda: 1.º Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Juan José García Plaza contra el auto dictado el 17 de mayo de 1996 por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, confirmatorio del dictado por el mismo órgano el 20 de marzo de 1996, en los autos de juicio de menor cuantía número 198/92, y, en consecuencia, revocar y dejar sin efecto ambas resoluciones, debiendo practicar el Juzgado de Instancia el requerimiento que venía acordado por auto de fecha 12 de diciembre de 1995, y, una vez practicado el mismo, decidir a la vista de su resultado. — 2.º Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Juan José García Plaza contra el auto dictado el 17 de mayo de 1996 por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, confirmatorio del dictado por el mismo órgano el 21 de marzo de 1996, en los autos de juicio de menor cuantía número 189/92, y, en consecuencia, confirmar los pronunciamientos de ambas resoluciones. — 3.º No hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarelllos. — Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — Rubricado. Ante mí. Ildefonso Ferrero Pastrana. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito al que me remito, y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia don Lorenzo García Plaza, expido y firmo la presente en Burgos, a 31 de enero de 1997. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1027.—8.360

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado el siguiente:

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de Eusebio Peña García, Eustaquio Mariscal de la Fuente, Alejandro Mariscal López, Tomás Mariscal López, M.ª Teresa Mariscal López, Gabriel Mariscal López, Agustín Dueñas Hernández y

esposa, y Juan Fernández Martín y esposa, se tramita al número 449/1996 expediente de dominio para división en propiedad horizontal y reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno, de la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad, al Paseo de las Fuentecillas, señalada con el número 22 moderno, antes 3 y 7 del solar, que consta de sótano, entresuelo y tres pisos más, con su patio de luces, tiene una extensión superficial, incluido el patio, de 95 metros cuadrados, y linda por el frente con Paseo de las Fuentecillas; derecha entrando, con otra señalada con el número 2; propia de don Eduardo Arnáiz; izquierda, de don Francisco Gómez, y espalda, con solar que fue segregado del mismo que el de la casa descrita hoy cobertizo de don Juan Camarero.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita a don Eduardo Arnáiz Abajo como titular registral y colindante por la derecha; don Francisco Gómez como colindante por la izquierda y a don Juan Camarero por la espalda, así como a sus posibles herederos o causahabientes al ser desconocido su actual paradero, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción entablada para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación en los periódicos oficiales correspondientes puedan comparecer en forma legal y ante este Juzgado y expediente de que se trata y aleguen lo que a su derecho convenga con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Burgos, a 8 de enero de 1997. — La Secretaria (ilegible).

1050.—7.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 22 de enero de 1997.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos, don Roger Redondo Argüelles, los autos de juicio de cognición número 244/96, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Odarpi, S. A., con domicilio social en Melgar de Fernamental (Burgos), calle Fernán González, núm. 1, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y bajo la dirección letrada de don Eduardo José Díez Melgosa, contra don Avelino Rojo Rojo, con domicilio en calle Francisco Salinas, número 18, 4.º D, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, encontrándose en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la Cía. Mercantil Odarpi, S. A., frente a don Avelino Rojo Rojo, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y una pesetas (635.981 ptas.), devengándose los intereses consignados en el artículo 921, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la presente hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 30 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

1030.—5.700

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, en autos de juicio de faltas número 14/97, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a Javier Sánchez Dueñas, en calidad de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de marzo de 1997 y hora de las 9,40 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de febrero de 1997. — El Secretario (ilegible).

1108.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En virtud de lo acordado, de conformidad con la propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 243/96, seguidos a instancia de Manuel y Angel Simón Oriza, representados por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra José Simón Oriza y Josefa Vegas Herrero, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y que sirva de emplazamiento a los demandados, expido el presente en Burgos a 31 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

1051.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 335/1996-c, promovidos por José Montoya, en reclamación de 185.600 pesetas, contra Entidad Mercantil Detalfut, S. L., se ha acordado emplazar por medio del presente a dicha entidad demandada, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Condado de Treviño, núm. 9, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos en legal forma, haciéndole saber que cabe la enervación de la demanda, con la prevención de que si no compareciere, será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la entidad mercantil Detalfut, S. L., expido la presente en Miranda de Ebro, a 29 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

1055.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación y traslado

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía número 250/94, seguido a instancia de don Antonio Toldán Peral, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz; contra Provisate, S. L., don Alfredo Arranz, don Rolando Arranz, don José Luis Alonso, don Eduardo Leche, y Proviel, S. L., sobre rescisión de contrato; en la que se ha acordado notificar y dar traslado de la tasación de costas practicada por el señor Secretario de este Juzgado en los presentes autos al codemandado don Eduardo Leche Martín, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días, se proceda a su impugnación si no la considera ajustada a derecho; se hace constar que la tasación de costas practicada asciende a la suma de un millón quinientas cuarenta y una mil doscientas ochenta y dos pesetas s. e. u o. y se encuentra en Secretaría de este Juzgado así como toda la documentación presentada, pudiendo ser examinada la misma.

Y para que sirva de notificación y traslado al codemandado don Eduardo Leche Martín, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 29 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

1035.—3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 357/96, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Dionisio Olmo Sanz y doña María Begonia Ramos de la Fuente, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico: Piso tercero, tipo A), situado en la tercera planta alta del edificio número 2 de la Travesía de San Francisco, de esta villa. Ocupa una superficie construida de 92,46 metros cuadrados. Se compone de: vestíbulo, recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a la Travesía de San Francisco y tendedero a patio de luces. Lleva como anejo el apartamento 11 del desván, que ocupa una superficie de quince metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros y cuarenta céntimos por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.375, libro 297, folio 178, finca 31.391, inscripción 4.^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las 10 horas, previniendo a los licitadores:

Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 28 de abril, a las 10 horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 26 de mayo, a las 10 horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 3.740.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, en la primera, y el 75 por 100 del mismo, en la segunda.

Que para tomar en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0357-96, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado junto con aquel el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de enero de 1997. — El Juez, María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario (ilegible).

984.—9.880

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil de desahucio por precario, seguidos en este Juzgado al número 17/97, a instancia de doña Celestina López González contra don Antonio Caravalló Rivero, vecino que fue de esta localidad, hoy en ignorado domicilio, se cita por medio de la presente a dicho demandado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Héroes del Alcázar, el día 18 de marzo de 1997, a las 10,30 horas, para celebrar la comparecencia acordada, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de citación en forma legal, expido la presente que firmo en Villarcayo, a 6 de febrero de 1997. — El Secretario (ilegible).

1225.—3.000

PONFERRADA (LEON)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 401/96, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Morán Fernández en nombre de «Mercantil Española de

refrigeración» (FRIGER) contra don José Antonio Pérez Castro, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Porferrada, 22 de enero de 1997. — El Secretario Judicial (ilegible).

964.—3.000

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por S. S.^a que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 40 del año 1993, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Córdoba contra empresa Hormigones Macema y Manuel Ceballos Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de marzo de 1997, a las 12,30 horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

1.^a — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada substa; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.^a — Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017004093 en el Banco Bilbao-Vzcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

3.^a — Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

4.^a — Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a — Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a — De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

7.^a — Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

8.^a — Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

— Piso sito en la calle San Juan de Ortega, núm. 1, 1.^o centro derecha, en el Barrio de Gamonal de la ciudad de Burgos. Consta la vivienda de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. La superficie es de 83,90 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 74,08 metros cuadrados. Vivienda con una antigüedad de treinta años. Inscripción en el Registro de Burgos al tomo 2.366, folio 130, finca número 422.

Tipo de tasación: Siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo, a 24 de enero de 1997. El Secretario Judicial, Rafael García Doñoro.

1110.—11.400

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación y notificación (incidente)

En autos número 814/96 seguidos a instancia de Alejandro de Miguel Calvo y dos más contra Construcciones Coper Aranda, S L., y Fogasa, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación. Secretario, señora Gay Pobes-Vitoria. En Burgos, a 3 de febrero de 1997.

El anterior escrito con sus copias únase a autos de su razón; visto su contenido se tiene por promovido incidente de no readmisión, por parte actora, contra la empresa Construcciones Coper Aranda, S. L., dentro de plazo, lo que se admite a trámite, para ello cítese de comparecencia a las partes para el día 6 de marzo, a las 12 horas, advirtiéndole a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Así lo ordeno, de lo que doy fe. — El Secretario (ilegible).

Y para que sirva de citación y notificación a Construcciones Coper Aranda, S. L., expido la presente en Burgos, a 3 de febrero de 1997. — La Secretario (ilegible).

1061.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-417/94.

Ejecución núm. 7/95.

En autos número 417/94 seguidos a instancia de don Cesáreo Sáez Gómez y otros contra don Angel Mardones

Garoña y otros en reclamación por salarios, ejecución forzosa número 7/95, ha sido dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, la siguiente:

Providencia. Magistrada-Juez, Ilma. señora Mostajo Veiga.
En Burgos, a 29 de enero de 1997.

Dada cuenta; se acuerda el embargo de la siguiente finca: Urbana: Número trece. — Vivienda letra «A» de la cuarta planta alzada de viviendas correspondiente a la casa número 13 de la calle Condado de Treviño, del edificio compuesto de dos casas señaladas con el número 13 de la calle Condado de Treviño y número 19 de la calle del Río, de Miranda de Ebro. Mide setenta y siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la superficie construida de noventa y ocho metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, pasillo, cuarto de baño y cuatro habitaciones. Linda: frente, rellano de la escalera y ascensor de la casa de que forma parte, patio de luces de la edificación y vivienda letra B de la misma planta alzada y portal; derecha entrando, calle Condado de Treviño; izquierda, rellano de la escalera de la casa prolongación de los locales comerciales de la planta baja del edificio; y fondo, finca de Florencio Barcina. Anejo. — Le corresponde como anejo el tastero cuarto A de la planta de entrecubierta del portal de la calle Condado de Treviño. Cuota-valor: veinticinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 424, tomo 1.351, folio 204, finca número 25.986 a nombre del apremiado don Angel Mardones Garoña y de su esposa doña María Barredo Sobrón. Notifíquese este proveído a los citados propietarios a través del «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse en ignorado paradero. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, para que practique anotación preventiva de embargo y expida certificado de cargas y gravámenes.

Requírase al ejecutado para que dentro de los seis días siguientes a la notificación de esta resolución presente el título de propiedad de la finca, manifestando si las mismas se encuentran arrendadas y en caso afirmativo el nombre del arrendatario. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí. Fd.º: A. Mostajo Veiga. Fd.º: F. Domínguez Herrero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, en legal forma, al apremiado don Angel Mardones Garoña y a su esposa doña María Barredo Sobrón, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Miranda de Ebro, calle Almirante Bonifaz, 21, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 29 de enero de 1997. — El Secretario Judicial (ilegible).

909.—10.450

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Julia González García contra Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), María del Carmen San Juan Arribas y otro, Julio San Juan Arribas, Vicente San Juan Romera, Aurora García San Juan, Eva San Juan López, Julio García San Juan, Lara San Juan López, Marta García San Juan, Miguel San Juan López, María Belén San Juan López, María de las Viñas García San

Juan y Raquel San Juan López, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-786/96 se ha acordado citar a Marta García San Juan, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 1997, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marta García San Juan, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 6 de febrero de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1175.—3.800

Autos D-75/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alberto Ortiz Fernández contra Valtel Vallisoletana de Telecomunicación, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-75/97 se ha acordado citar a Valtel Vallisoletana de Telecomunicación, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 1997, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Valtel Vallisoletana de Telecomunicación, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 6 de febrero de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1178.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 879/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Antonio Solares Llanos contra la empresa FOGASA y Justina María Esteves, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda presentada por la parte actora debo condenar y condeno a la empresa Justina María Esteves a que abone al actor la cantidad de 400.000 pesetas (cuatrocientos mil pesetas), por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 4717-000-65-879/96 de la entidad bancaria BBV, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 4717-000-69-879/96 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 pesetas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Justina María Esteves, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Bilbao, a 27 de enero de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

912.—6.840

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédulas de notificación

En el recurso de suplicación número 919/96, dimanante de autos 500/93 del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de don Ernesto Soto Barrasa, contra Excavaciones Memper, S. L., Telefónica de España, S. A., el I.N.S.S. la T.T.S.S. y la empresa Soltecnic, S. A., en reclamación sobre falta de medidas de seguridad, ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Presidenta. — Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez. — Magistrada. — Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance. — Magistrado. — Burgos, 28 de enero de 1997. — Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 919/96, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance. — Acúsesse recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. — Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Soltecnic, S. A., que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, Pasaje Francisco de Rojas, número 2, 4.º D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 28 de enero de 1997. — El Secretario de Sala Stto. (ilegible).

988.—4.180

En el recurso de suplicación número 854/96, dimanante de autos 967/94 del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de don Ernesto Soto Barrasa, contra Telefónica de España, S. A., La Suiza Sociedad de Seguros Contra Accdes., Excavaciones y Contratas Memper, S. L., don Manuel Méndez Pérez, y contra Soltecnic, S. A., don Francisco Domingo y don Félix de la Peña, en reclamación sobre indemnización por Accte. de Trabajo, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga. — Presidenta. — Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez. — Magistrada. — Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance. — Magistrado. — Burgos, 27 de enero de 1997. Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 854/96, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez. Acúsesse recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. — Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Soltecnic, S. A., a don Francisco Domingo y don Félix de la Peña, que tuvieron su último domicilio conocido en Burgos, Pasaje Francisco de Rojas, número 2, 4.º D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 27 de enero de 1997. — El Secretario de Sala, en funciones (ilegible).

989.—4.940

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 13/1997, a instancia de Eurocontratas, S. A., contra acuerdo 18-10-96, Ayto. Miranda Ebro, denegando abono intereses demora pago certificaciones obra «Urbanización Ronda del Ferrocarril».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

866.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 106/1997, a instancia de don Luis Alonso Polo contra decreto Alcaldía Burgos 10-12-96, requiriendo recurrente ingrese cantidad 8.150.449 pesetas, responsabilidad perjuicio valores tercer grado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

867.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 120/1997, a instancia de don José Luis Solana Rojo contra resolución 23-10-96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla León, desestimando reclamación 9/726/1966, I.B.I., naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

868.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 122/1997, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Burgos contra desestimación presunta Ayto. Sotragero, honorarios arquitecta doña María de Juan, por redacción avance de normas subsidiarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

869.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 128/1997, a instancia de don Roberto Aguado García contra resolución 1-10-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040107852-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

870.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 149/1997, a instancia de don Justo Miguel Sanz contra Orden 14-11-96, Consejería Agricultura Junta, s/reposición c/otras 8-4-96, resolviendo alzadas c/bases Def. Concentración Sta. Cruz de Salceda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

871.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 119/1997, a instancia de Galletas Coral, S. A., contra resol. 23-10-96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla León, desestimando reclamación 9-728-66, I.B.I., naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

872.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 109/1997, a instancia de Faundez y González, S. L., contra resol. 5-11-96, Deleg. Territorial Junta Burgos, desestimando recurso c/otra dictada Jefe Servicio Industria, recaída expte. sancionador 09007/96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

919.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.548/1996, a instancia de don José María Postigo Llorente contra resolución 13-6-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso reposición c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040062004-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

920.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.060/1996, a instancia de Clemencia Arias Cruz contra Resl. 13 de junio de 1996 del Gobierno Civil de Burgos, acordando expulsión del territorio nacional por tres años.

Por la presente se emplaza a doña Clemencia Arias Cruz a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en el recurso con nuevo abogado de su elección, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Burgos, a 29 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

921.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 35/1997, a instancia de don Oscar Fernando Alonso Olalla contra resolución 19-7-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-004.236.163-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

990.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 79/1997, a instancia de don Angel Aragón Cibrián contra resolución 2-9-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura tráfico Burgos, dictada expte. 09/020188081-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

991.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 147/1997, a instancia de Embutidos de Cardeña, S. L., contra resl. 5-11-97, Dirección Gral. Trabajo, desestimando recurso c/otra 23-1-96, Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada acta infracción 701-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

991.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 169/1997, a instancia de don Severiano Martínez Cantero contra resl. 8-11-96, Dirección Gral. Trabajo, desest. recurso ordinario c/otra 29-3-96, Dirección Provincial Burgos, dictada acta infracción 23-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1063.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 181/1997, a instancia de don José María Alonso Clemente contra resl. 17-12-96, Región Militar Pirenaica Occidental, denegando exclusión turnos guardias seguridad y orden y suspensión cautelar designaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1064.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 185/1997, a instancia de don Angel Rey Sánchez contra resl. 1-10-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040-107.797-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1065.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 166/1997, a instancia de Caja Rural de Soria contra resolución 23-10-96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla León, desestimando reclamación 42/163/96, I.T.P. y A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1066.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 155/1997, a instancia de Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca contra acuerdo Comisión Provincial Urbanismo 14-11-96, acordando instalación planta hormigón solicitada por Ariolsa, S. A., en Olmos de Atapuerca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1067.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 154/1997, a instancia de Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca contra acuerdo Ayuntamiento de Atapuerca, 9-12-96, otorgando autorización a Ariolsa, S. A., instalación en parcela 3319, polígono 2, planta hormigón y lavado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1068.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.296 de 1996 por el Procurador señor Pardo Torón en representación de don Carlos Ortega Benito, contra resolución de la Dirección General de Tráfico en expediente 24/040-098.727-0 de la Jefatura Provincial de Tráfico de León que impuso multa de 50.000 pesetas y suspensión del permiso.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1997. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

1186.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S. A., en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la realización del proyecto de LAMT, CT y RBT en Monzoncillo de Juarros.

Resultando que con fecha 22-10-96 se somete a información pública la citada solicitud B.O.C. y L. el 6-11-96, B.O.P. el 5-12-96 y Diario de Burgos el 4-11-96, incluyendo la relación de afectados a los efectos previstos en el artículo 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sis-

tema Eléctrico Nacional y estableciendo un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Esta Delegación Territorial ha resuelto

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación cuyas principales características son las siguientes:

LAMT de 33 m., CT interperie de 50 KVA y RBT aérea sobre soportes en fachada de edificios y postes de hormigón, tipo RZ, en Monzoncillo de Juarros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994. La citada declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa así como en lo previsto en el Reglamento 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 14 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio, P. D. Angel Neila García.

ANEXO

Término municipal: Ibeas de Juarros.

Parcela n.º	Propietario	Paraje	Afección
1	D. Celestino Colina Monzoncillo de Juarros	Campocillo	20 m. de vuelo
2	Ayuntamiento Monzoncillo de Juarros	El Puente de Lata	34 m. vuelo, apoyos 1 y 2
			1140.—6.460

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S. A., en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la realización del proyecto de LAMT desde la Granja Retortillo al límite de la provincia de Palencia.

Resultando que con fecha 22-10-96 se somete a información pública la citada solicitud B.O.C. y L. el 6-11-96, B.O.P. el 5-12-96 y Diario de Burgos el 4-11-96, incluyendo la relación de afectados a los efectos previstos en el artículo 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y estableciendo un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Esta Delegación Territorial ha resuelto

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación cuyas principales características son las siguientes:

LAMT de 2.051 m. desde la Granja Retortillo hasta el límite de la provincia de Palencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994. La citada declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa así como en lo previsto en el Reglamento 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 14 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio, P. D. Angel Neila García.

ANEXO

Término municipal: Torrepadre.

Parcela n.º	Propietario	Paraje	Afección
1	Eduardo Sánchez Junco Retortillo, S. A. Peral de Arlanza	Granja Retortillo	2.042 m. de vuelo, apoyos números 1 al 15
1142.—6.460			

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de la improcedencia de la devolución de cuotas por desempleo indebidamente ingresadas, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» 27-11-92).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro de las resoluciones correspondientes se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, núm. 8, 4.º, de Burgos.

En el plazo de un mes podrán interponer recurso ordinario ante la Dirección General del INEM, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 625/85 y en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» de 27 de noviembre de 1992).

D.N.I.	Apellidos y nombre	Dirección
13.475.466	Iglesias González, Julio Luis	Santander, 19, 6.º A. Burgos

Burgos, 31 de enero de 1997. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

1070.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Amador Lázaro Cabañes, con domicilio en 09350 Cabañes de Esgueva (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Cabañes de Esgueva (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 26 chopos, situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje denominado «Tierra del Prado».

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabañes de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR. — 23.837/96).

Valladolid, 29 de enero de 1997. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

936.—3.000

Don Enrique Calzada Peña, con domicilio en Avellanosa del Páramo (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de granero, en la zona de policía del arroyo Valdetán, en término municipal de Valle de Santibáñez en la localidad de Avellanosa del Páramo (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de una nave para almacenamiento de cereales, como trigo y cebada.

De los 386 m.² que ocupará la nave, se dedicarán 350 m.² para el almacenamiento de los cereales y el resto se utilizará para la manipulación de la mercancía y zona de acceso.

Esta nave se situará dentro del casco urbano, en un solar de 810 m.², situado en la calle De la Torre, 17, en término municipal de Valle de Santibáñez en la localidad de Avellanosa del Páramo (Burgos), en zona de policía del arroyo Valdetán.

Esta construcción va a ocupar unas dimensiones en planta de 45 metros x 10,80 metros, con una altura de alero de 6 metros y una altura de cumbrera de 8,62 metros. Existe un desnivel de 1 metro con relación a la calle.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la nave y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Santibáñez (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z. — 24.718/96).

Valladolid, 31 de enero de 1997. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1036.—4.940

Don Gregorio Díez Salas, con domicilio en 09691 Castrillo de la Reina (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Ciruelos, en término municipal de Castrillo de la Reina (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 5 árboles, situados en el cauce del río Ciruelos, en el paraje denominado «Junta de los Ríos y El Pezón».

El perímetro es de 1 metro, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a

partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de la Reina (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR. — 23.769/96).

Valladolid, 29 de enero de 1997. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1073.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Fernando Gómez Moreno se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Cerramiento de finca con vallado metálico.

Características: Longitud, 400 metros. Altura, 2 metros.

Río/cauce afectado: Anguilas. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Ronguilas.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de enero de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

933.—3.040

El Ayuntamiento de Poza de la Sal solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 7 l./seg., a derivar del manantial Solago con destino al abastecimiento de la población, en el término municipal de Poza de la Sal (Burgos).

La captación se realizará en el paraje «Los Molinos» mediante la construcción de una arqueta desde la cual se llevará el agua, a través de una tubería enterrada en zanja, hasta un depósito regulador de 50 m.³ de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 10 de enero de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

934.—3.420

Don Eduardo Vélez López solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de uncaudal de 3,80 l./seg. a derivar del río Nela, con destino al riego de una finca en la juris-

dicción de Pradolamata, término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

La captación se realizará directamente del cauce en el paraje «Las Compras» mediante una bomba acoplada a un tractor que impulsará el agua, a través de una tubería, hasta un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 16 de enero de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

1072.—3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

Primero. — Crear en la plantilla de personal del Ayuntamiento como puestos de trabajo reservados a personal eventual, tres plazas de Auxiliar Administrativo, dentro de la Escala de Administración General, Subescala c) Auxiliar, para asistencia a los grupos políticos, dos a media jornada y uno a jornada completa.

— Titulación exigida: Graduado Escolar.

— Retribuciones plaza jornada completa:

Sueldo: 78.651 pesetas/mes.

Complemento de destino: 35.834 pesetas /mes.

Complemento específico: 31.922 pesetas/mes.

Complemento de productividad: 12.201 pesetas/mes.

Complemento de productividad: 6.192 pesetas/mes.

Total: 164.800 pesetas/mes.

164.800 x 12: 1.977.600 pesetas.

Pagas extras: 292.814 pesetas.

Total: 2.270.414 pesetas.

S. Sociales 31,39 x 2.270.414: 712.683 pesetas.

Total costo 2.270.414 + 712.683: 2.983.097 pesetas.

— Retribuciones plaza a media jornada:

Sueldo: 39.325 pesetas/mes.

Complemento de destino: 17.917 pesetas/mes.

Complemento específico: 15.961 pesetas/mes.

Complemento de productividad: 6.101 pesetas/mes.

Complemento de productividad: 3.096 pesetas/mes.

Total: 82.400 pesetas/mes.

82.400 x 12: 988.800 pesetas.

Pagas extras: 146.406 pesetas.

Total: 1.135.206 pesetas.

S. Sociales 31,39 x 1.135.206: 356.341 pesetas.

Total costo 1.135.206 + 356.341: 1.491.547 pesetas.

1.491.547 x 2 plazas a media jornada: 2.983.097 pesetas.

Costo total: 5.966.194 pesetas.

Segundo. — Por la Intervención de Fondos se realizarán los trámites oportunos para dotar de crédito presupuestario suficiente con que hacer frente el gasto que comporta la creación del puesto de trabajo a que se refiere el apartado anterior.

Tercero. — Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Cuarto. — Publicar anuncio de modificación de la plantilla en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 3 de febrero de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1158.—5.415

Sección de Servicios

Por Comercializadora Agrícola Burgalesa, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de modernización de centro de recepción y almacenamiento de cereales, en calle La Bureba, s/n. (Exp. 30-97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de enero de 1997. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

1189.—3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Antonio Fuentes Fernández, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar-café, sito en calle La Estación, núm. 20, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 18 de diciembre de 1996. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

1190.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Juan Manuel Zuñeda Temiño, en representación de Zuñegas, S. L., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación complementaria-bar en estación de servicio Zuñegas, sita en Ctra. Bilbao margen derecha, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, 22 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

999.—3.000

Por este Ayuntamiento se ha redactado proyecto técnico para la legalización de reforma de local destinado a despacho de billetes y bar anexo en terminal de autobuses sita en calle Pedro de Medina de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, 22 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

1000.—3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

— Eugenio Fernández Valiente, para responder de la ejecución de las obras de «Saneamiento en la zona del castillo».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frías a 27 de enero de 1997. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

1001.—3.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 3 de diciembre pasado, se aprobaron los padrones cobratorios por el precio público de suministro de agua potable, así como de la tasa por Alcantarillado, correspondientes al segundo cuatrimestre del año en curso, por importe total de 718.870 pesetas; padrones cobratorios por el suministro de energía correspondientes al período julio/agosto de 1996, importe de 4.710.098 pesetas y septiembre/octubre, importe de 3.460.453 pesetas; recogida de basuras y tránsito de ganados correspondientes al ejercicio de 1996, importe total de 2.531.480 pesetas.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20 por 100 más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías a 14 de enero de 1997. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

1002.—3.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 3 de diciembre pasado, se aprobaron los padrones cobratorios por el precio público de suministro de agua potable, así como de la tasa por Alcantarillado, correspondientes al segundo cuatrimestre del año en curso, por importe total de 718.870 pesetas; padrones cobratorios por el suministro de energía correspondientes al período julio/agosto de 1996, importe de 4.710.098 pesetas y septiembre/octubre, importe de 3.460.453 pesetas; recogida de basuras y tránsito de ganados correspondientes al ejercicio de 1996, importe total de 2.531.480 pesetas.

Se anuncian que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías a 14 de enero de 1997. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

1003.—3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en 12 de enero de 1997 el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1997, se anuncia que el expediente se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la propia Asamblea Vecinal, que las resolverá en plazo de treinta días.

Si finalizado el período de exposición aludido no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente

adoptado el acuerdo de aprobación inicial, elevándose a definitivo el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos por el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cillaperlata, 13 de enero de 1997. — El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

1004.—3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Transcurrido el plazo de quince días destinado a la presentación de reclamaciones tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto único y general de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 239 de fecha 12 de diciembre de 1996 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional adoptado en sesión de fecha 4 de diciembre pasado, con las consignaciones siguientes, expresadas por capítulos:

INGRESOS: 13.866.816 pesetas.

1. Impuestos directos, 2.140.035 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.553.697 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.245.863 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.327.220 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.600.000 pesetas.
8. Activos financieros, 1 peseta.

GASTOS: 13.866.816 pesetas.

1. Gastos de personal, 1.406.799 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.869.685 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 289.436 pesetas.
6. Inversiones reales, 9.300.896 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Asimismo, queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento, formada exclusivamente por funcionario de Habilitación Nacional en propiedad, ejerciendo el cargo de Secretario-Interventor en la correspondiente plaza, siendo su grupo el B, y el nivel 16. Quedando definitivamente aprobadas sus retribuciones básicas y complementarias tal y como se encuentran recogidas en el presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/90 y 127 del T. R., aprobado por el R. D. 781/86, de 18 de abril, con el fin de que las personas legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 del mencionado artículo 151, puedan interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villayerno Morquillas, 20 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

1005.—3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Aprobado inicialmente el presupuesto único para el ejercicio de 1997, por el Ayuntamiento de esta villa, estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes con arreglo al artículo 112 y concordantes de la Ley 7/87, de 2 de abril.

Si transcurrido el plazo sin que se presenten contra el mismo reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

El presupuesto al que nos venimos refiriendo es, reducido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 750.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.500.000 pesetas:

3. Gastos financieros, 300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.
7. Pasivos financieros, 450.000 pesetas.

Total: 12.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.425.000 pesetas.
2. Tasas y otros ingresos, 1.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.075.000 pesetas.

Total: 12.500.000 pesetas.

Aprobada por esta Corporación, con fecha de 20 de enero de 1997, cuenta general correspondiente al año 1996, se expone al público por espacio de quince días a los efectos pertinentes.

Villalbilla de Gumiel, 29 de enero de 1997. — El Alcalde, Jorge Gómez Gil.

1006.—3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada al efecto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Asimismo, se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto si transcurrido el plazo mencionado en el punto A) no se produce ninguna reclamación.

Resumido por capítulos el presupuesto general de esta entidad es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.878.554 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 800.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 11.122.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.130.416 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 10.500.366 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 24.193.126 pesetas.

Total presupuesto ingresos: 58.624.462 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 9.602.882 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.000.000 de pesetas.

3. Gastos financieros, 1.221.580 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 27.600.000 pesetas.

8. Activos financieros, 200.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.100.000 pesetas.

Total presupuesto gastos: 58.624.462 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Arauzo de Miel, 3 de febrero de 1997. — El Alcalde, Virgilio Benito.

1088.—3.800

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 1997, tiene acordado adjudicar a Construcciones y Excavaciones Plaza, S. L., el contrato de obras de urbanización de la residencia de ancianos en el precio de 5.440.000 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos para las Administraciones Públicas.

Roa, 3 de febrero de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

1116.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 1997, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la emisión de ruidos y vibraciones.

El expediente se expone al público por plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/82, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de oír reclamaciones.

En el supuesto de que en el período de exposición pública no se formularan reclamaciones el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Roa, 3 de febrero de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravallés Ortega.

1117.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por Hermanos Casado, S. L. (Hercasa), se ha solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de madera. Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Gumiel de Mercado, 3 de febrero de 1997. — El Alcalde, Félix Mendive Rico.

1119.—3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1996, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de créditos 1/96.

En virtud de lo establecido en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de su aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa de Roa, 22 de enero de 1997. — El Presidente, Jesús Martínez Bombín.

1120.—3.000

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1996, se aprobó provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica que en el presupuesto aparecen señaladas las operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaescusa de Roa, 22 de enero de 1997. — El Presidente, Jesús Martínez Bombín.

1121.—3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 25 de diciembre de 1996, ha acordado por mayoría aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 1997, que literalmente dice así:

Exisencias: 7.000.000 de pesetas.

Infraestructuras: 8.000.000 de pesetas.

Inversiones: 2.000.000 de pesetas.

Personal: 1.000.000 de pesetas.

Festejos: 500.000 pesetas.

Cultura: 300.000 pesetas.

Servicios: 500.000 pesetas.

Gastos jurídicos: 500.000 pesetas.

Medio Ambiente: 500.000 pesetas.

Acondicionamiento Ayuntamiento: 500.000 pesetas.

Imprevistos: 500.000 pesetas.

Total: 14.300.000 pesetas.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446.1 y 447.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20.1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado anuncio definitivo.

Cardeñuela Riopico, 23 de enero de 1997. — El Alcalde, Elías Ureta Miguel.

1118.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 29 de enero de 1997, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1996, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Valle de Manzanedo, 5 de febrero de 1997. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

1123.—3.000

Por el presente se anuncia público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de enero de 1997, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.287.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 195.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.902.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.550.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 755.100 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 11.381.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 18.070.100 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 790.040 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.398.556 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 11.581.504 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total presupuestos de gastos: 18.070.000 pesetas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

D) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada ley.

E) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valle de Manzanedo, 5 de febrero de 1997. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

1124.—3.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1997, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que habrá de regir el concurso para explotación del bar centro socio-cultural; el mismo estará expuesto durante un plazo de ocho días a fin de presentar las oportunas reclamaciones.

Santa María Ribarredonda, 22 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

1238.—3.000

Ayuntamiento de Pampliega

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de febrero de 1997, acordó la aprobación del proyecto de pavimentación, incluido en el F. C. L. de 1997, por importe de 4.379.877 pesetas, redactado por don Julián Orive García.

Igualmente se acordó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación de la ejecución de la obra.

Lo que se hace público señalando el plazo de quince días para que puedan ser presentadas las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Pampliega, 8 de febrero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

1239.—3.000

Ayuntamiento de Arija

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de enero de 1997, la memoria valorada de la obra Pavimentación de calles en Arija correspondiente a Habitat Minero, redactada por el señor Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 1.667.001 pesetas.

Queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Arija, 6 de febrero de 1997. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

1240.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Villalacre

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1997, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de la Casa-escuela, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Es objeto de la enajenación, mediante subasta pública por procedimiento abierto, la Casa-escuela sita en el casco urbano. Tiene una superficie de 128 m.² y consta de una sola planta. El tipo de licitación es de 1.200.000 pesetas al alza.

La garantía provisional será de 24.000 pesetas y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, en las horas de oficina a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta el día 8 de abril, a las 17,50 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, el día 8 de abril, a las 18 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador. Las proposiciones se ajustarán al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Debiendo incluir el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

Villalacre, 28 de enero de 1997. — El Alcalde-Pedáneo, Fernando Ruiz López.

1251.—4.940

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravió, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-002-056762-5. Of. Espolón.
- Cta. núm. 3000-008-020131-3. Of. Aranda de Duero.
- Cta. núm. 3012-024-004-42-5. Of. Madrid.
- Cta. núm. 3000-026-025677-2. Of. Medina de Pomar.
- Cta. núm. 3000-045-007333-4. Of. Villadiego.
- Cta. núm. 3000-055-51-251-7. Of. Juan XXIII.
- Cta. núm. 3000-062-002552-9. Of. Santa Clara.
- Cta. núm. 3000-073-001823-2. Of. Gral. Yagüe.
- Cta. núm. 3000-089-001871-7. Of. Miranda de Ebro.
- Cta. núm. 3012-089-001428-2. Of. Miranda de Ebro.
- Cta. núm. 3021-091-004435-9. Of. Principal.
- Cta. núm. 3000-091-017947-3. Of. Principal.
- Cta. núm. 3000-125-009457-9. Of. Covarrubias.
- Cta. núm. 3000-125-009730-9. Of. Covarrubias.
- Cta. núm. 3012-125-000023-4. Of. Covarrubias.
- Cta. núm. 3012-125-000128-1. Of. Covarrubias.
- Cta. núm. 3012-125-000204-0. Of. Covarrubias.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

1192.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Manuel Yusta Manzano, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de café-bar, en calle Farmacéutico Obdulio Fernández, s/n. (Exp. 18-97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de enero de 1997. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

1252.—7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la publicación de seis revistas y su distribución, dentro del programa europeo «Vinadad».

1. Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 122/97.

2. Objeto de licitación. — Contratación de la publicación de seis revistas y su distribución dentro del Programa Europeo «Vinadad». Plazo de entrega: hasta el 21 de diciembre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. — Urgente, abierto y concurso.

4. Base se licitación. — 3.000.000 de pesetas.

5. Obtención de documentación e información. — Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 50 01 00, ext. 34, o en el Centro de Recursos «Vinadad», teléfono 50 01 00, ext. 25.

Fecha límite de obtención de documentos: hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. — La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16, 18 y 19 de la LCAP, respectivamente.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. — Tendrá lugar a las 13 horas (13) del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios. — A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, 16 de enero de 1997. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1254.—11.400

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
1/97	Rosa de la Vara de la Fuente	13.019.971	5.000
16/97	Juan Luis Rojo Abad	45.422.054	5.000
24/97	Oscar Alberto Moral Cano	45.420.290-M	15.000
46/97	Ignacio de la Cámara Molero	15.122.546	5.000
50/97	Jaime Lago Fernández	45.418.893	10.000
65/97	M.ª Carmen Hernando Olalla	—	10.000
67/97	Santiago Molero Blanco	72.255.746	5.000
68/97	José Parra Sanza	12.971.964	10.000
71/97	Fco. Pecharromán Doña	71.254.319	10.000
75/97	Ramón Hermo Piñeiro	35.936.354	5.000
76/97	Fco. Javier Santirso San Juan	—	10.000
77/97	Rómulo Martín Sánchez	2.180.984	10.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántía
78/97	Teodoro Montes García	11.945.312	10.000
79/97	Félix Velasco López y otro	E/09047994	5.000
81/97	Fco. Javier Carbonero Moreno	13.097283	5.000
83/97	Jesús Esteban Foral	—	10.000
84/97	Antonio Domingo Palacios	71.255.316	10.000
85/97	Francisco Sahuquillo Abad	71.252.484	5.000
86/97	Jorge Benito Miravalles	4.542.123	10.000
88/97	Angel Mencia Arlegui	45.419.120	5.000
89/97	Roberto García Martín	45.422.957	10.000
90/97	Rómulo Martín Sánchez	2.180.984	10.000
93/97	José Enrique Arnáiz de Ugarte	71.257.653	10.000
94/97	Marcelino Pastor Sánchez	12.683.572	10.000
95/97	Joaquín Blanco Núñez	—	5.000
96/97	Roberto García Martín	45.422.957	10.000
97/97	Daniel López Sancho	—	10.000
98/97	Miguel Angel Martín González	71.251.563	10.000
99/97	Miguel Angel Martín González	71.251.563	5.000
101/97	Basilio Bayo García	13.018.072	5.000
103/97	Vicente González Mozas	12.714.158	5.000
105/97	Juan José López Tobes	12.944.483	5.000
108/97	Falafa, S. A.	A/09022245	10.000
109/97	Domingo Izquierdo de la Cal	13.023.552	5.000
110/97	Jesús Renedo Ruiz	—	5.000
111/97	Gonzalo Aceña Cuadrado	13.059.386	10.000
112/97	M.ª Rosa Fernández Rico	32.606.061	5.000
113/97	M.ª Carmen Iglesias Carrascal	12.712.763	5.000
115/97	Angeles Martínez Domingo	—	5.000
116/97	Carlos Hernández Martínez	45.421.429	5.000
117/97	Domingo Illera García	12.943.863	5.000
122/97	Fco. Javier Sancho Sancho	13.104.171	10.000
125/97	Roberto García Martín	45.422.957	10.000
127/97	Angel Ahijado Rojo	2.856.622	10.000
128/97	Hermanos Criado Casado, S. L.	—	5.000
130/97	M.ª Cristina Lazaro Miguel	—	5.000
132/97	Santiago Pascual Aparicio	45.419.808	5.000
133/97	Armando López Vicente	11.689.059	5.000
135/97	Roberto García Martín	45.422.957	10.000

Aranda de Duero, 12 de febrero de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

1253.—19.950

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1997, el pliego de condiciones técnicas, económico y administrativas que ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la explotación de la plaza de toros de Lerma, y la organización de los espectáculos taurinos durante las fiestas de septiembre de 1997, se anuncia licitación pública a efecto de presentación de proposiciones. El pliego de condiciones podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

PROGRAMA:

Día 6: Novillada de toros sin picadores o de rejones.

Día 7: Novillada con picadores o corrida de toros.

Día 8: Festival o espectáculo cómico taurino.

Importe o canon máximo a satisfacer por el Ayuntamiento: 2.500.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, 50.000 pesetas; definitiva, 400.000 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lerma, desde las 10 a las 13 horas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por correo acreditando ante el Ayuntamiento la fecha de imposición, constarán de dos sobres, cerrados y firmados, que deberán contener la siguiente documentación:

Sobre A. — Documentación: Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 20 LCAP; declaración de solvencia del artículo 16.1 c) de la LCAP; fotocopia autenticada del D.N.I. y N.I.F., si es persona física que actúa por sí misma; poder bastante si se actúa en representación de otra empresa o entidad, C.I.F. de la empresa y copia autenticada de la escritura inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica; resguardo de constitución de la garantía provisional; acreditación (certificados) de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como las fiscales con el Ayuntamiento; documento que acredite estar dado de alta en el impuesto sobre actividades económicas y pago del último recibo; documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para valorar los criterios de adjudicación (categoría de las ganaderías de procedencia de las reses que el concursante ofrezca lidiar, 5 puntos; categoría profesional de los diestros que el concursante se obligue a incluir en los carteles, 5; la mayor ventaja económica que la oferta del concursante reporte al erario municipal minorando la subvención a conceder por el Ayuntamiento, 5; las mejores condiciones ofrecidas por el concursante para la organización y desarrollo de los festejos taurinos tradicionales, 3; la mayor contribución a los medios públicos de distribución del ocio en la temporada veraniega, deducida de los espectáculos taurinos y de otros géneros que el concursante se obligue a programar y realizar, 2.

Sobre B. — Proposición económica, ajustada esencialmente al siguiente modelo:

«D., con D.N.I., en nombre propio (o en representación de), con domicilio en calle provincia en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar hace constar que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Lerma para proceder al arrendamiento de la plaza de toros y organización de los festejos taurinos tradicionales durante las fiestas patronales de septiembre de 1997, acepta el pliego de condiciones y se compromete a la realización del contrato a cuyo efecto ofrece las condiciones recogidas en el mismo, y las que se adjuntan a la presente proposición, percibiendo del Ayuntamiento por la explotación de los espectáculos, la cantidad de pesetas (letra y núm.). (Fecha y firma del licitador o apoderado)».

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones (a estos únicos efectos, el sábado se considerará día inhábil).

Lerma, 14 de febrero de 1997. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

1323.—21.660

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1997, el pliego de cláusulas particulares que ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de los bailes y verbenas de las fiestas patronales de septiembre de 1997, se anuncia licitación pública a efecto de presentación de proposiciones. El pliego de cláusulas podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

PROGRAMA:

Actuaciones los días 30 de agosto, y del 5 al 9 de septiembre, ambos inclusive, de acuerdo con el calendario de actividades contenido en el mencionado pliego de cláusulas.

Base o tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de 3.500.000 pesetas (I.V.A. incluido).

Fianzas: Provisional, 70.000 pesetas, Definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lerma, de las 9 a las 14 horas, de lunes a viernes, y de 11 a 13 horas los sábados, durante los veintiséis días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por correo acreditando ante el Ayuntamiento la fecha de imposición, constarán de dos sobres, cerrados y firmados, que deberán contener la siguiente documentación:

Sobre A. — Documentación: Fotocopia autenticada del D.N.I. y N.I.F., si es persona física que actúa por sí misma; poder bastante si se actúa en representación de otra empresa o entidad y C.I.F. de la empresa y copia autenticada de la escritura inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica; declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 20 de la LCAP; declaración de solvencia del artículo 16.1.c de la LCAP; acreditación (certificados) de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como las fiscales con el Ayuntamiento; documento que acredite estar dado de alta en el L.A.E. y pago del último recibo. En el caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal cada una de ellas deberá presentar documentos acreditativos de su personalidad, solvencia y del empresario o persona que la represente.

Sobre B. — Proposición económica, ajustada esencialmente al siguiente modelo:

«D., con D.N.I., en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, calle, provincia, con capacidad y personalidad jurídica suficiente, hace constar que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Lerma para proceder a la adjudicación del contrato de los bailes y verbenas de las fiestas patronales de 1997, acepta el pliego de condiciones y se compromete a realizarlo por el precio de pesetas.

....., a de de 1997».

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones (a estos únicos efectos, el sábado se considerará día hábil).

Lerma, 14 de febrero de 1997. — El Alcalde, Diego Peña Gil.
1324.—16.720

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria acordó aprobar proyecto de ampliación de captación y depósito de regulación del suministro municipal de aguas en la localidad por importe de 21.502.324 pesetas, obra incluida en el Programa Operativo Local 1997, redactado por el señor Ingeniero don Roberto Acero Durantez.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, 10 de febrero de 1997. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

1212.—6.000

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997 en sesión de asamblea vecinal celebrada el 7 de febrero de 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá

expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de su examen y en su caso reclamación.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal, 636.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.735.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 86.601 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.350.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 213.291 pesetas.

Total gastos: 6.320.892 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 845.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 433.427 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 920.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.246.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.066.465 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.810.000 pesetas.

Total ingresos: 6.320.892 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1996:

— Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada) cubierta por funcionario interino; nivel 16.

Oquillas, 7 de febrero de 1997. — El Alcalde-Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

1255.—11.020

Club El Soto

Por acuerdo de la Junta Directiva y de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º de los Estatutos, se convoca:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrar en el Pabellón de Verano del Club, el próximo día 11 de marzo, a las 19,30 horas en primera convocatoria, y treinta minutos después en segunda, para conocer los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Exposición por la Presidencia de las actividades sociales del ejercicio precedente y propuesta de aprobación, si procede, del Estado de Situación y Cuentas de Ingresos, Gastos e Inversiones correspondientes al ejercicio anterior.
2. — Aprobación, si procede, del presupuesto para el año 1997.
3. — Ruegos y preguntas.
4. — Redacción, lectura y aprobación del acta.

Toda la documentación relacionada con la contabilidad, estado de cuentas y presupuestos está a disposición de los socios con derecho a voz y voto, en las oficinas del Club, a partir del día de la fecha.

Burgos, 10 de febrero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1328.—6.000